

2.

ENTENDER LA SALVAGUARDIA

¿PARA QUIÉN ES ESTA GUÍA



La salvaguardia busca **prevenir** que quienes representan el trabajo de Oxfam y de sus organizaciones socias cometan EAAS; y **reaccionar** adecuadamente cuando estas violencias hayan tomado lugar. Algunas organizaciones incluyen el acoso laboral y las discriminaciones en su abordaje de salvaguardia. En Oxfam, trabajamos estos temas vinculados bajo el enfoque de integridad. Cuando hablamos de salvaguardia, nos enfocamos específicamente en la prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexual.

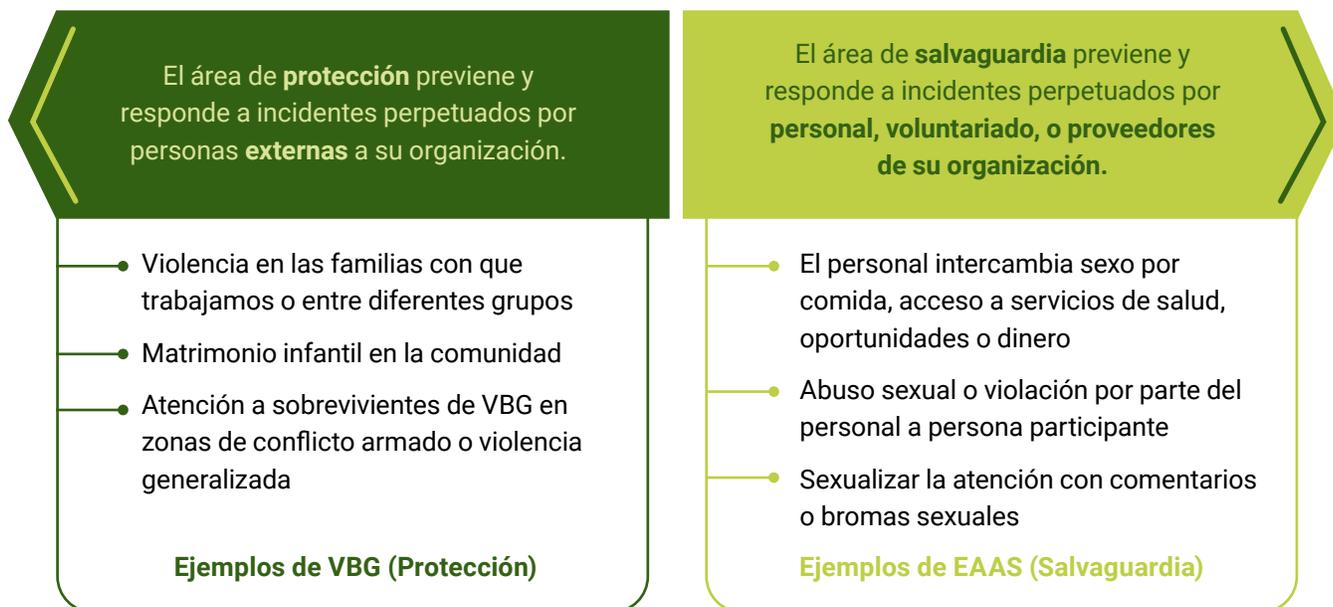


Recuerda:

La salvaguardia es el compromiso y la creación de sistemas para proteger a las personas que entran en contacto con nuestro trabajo de explotación, el abuso y acoso sexual (EAAS), cometido por el **personal propio y asociado**.

LA DIFERENCIA ENTRE SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN

Aunque la salvaguardia y la protección contra las violencias basadas en género (VBG) comparten características similares, presentan una diferencia importante:



En esta guía, cuando mencionamos la explotación, abuso y acoso sexual, nos referimos a las **violencias sexualizadas cometidas por el personal** propio y asociado, como parte del alcance de la salvaguardia.

Para conocer más sobre el trabajo de influencia de Oxfam y sus socias para detener la VBG en otros contextos, vea la [Campaña ¡basta! Contra las violencias contra mujeres y niñas](#) o la [Ruta de Atención Institucional del Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes \(NNA\) de Avesa](#).

LA SALVAGUARDIA ES UNA EXCELENTE HERRAMIENTA

PARA REFORZAR OTROS COMPROMISOS DE SU ORGANIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN, ENTRE OTRAS.



¿QUÉ COMPORTAMIENTOS CONSTITUYEN EAAS?

EXPLORACIÓN SEXUAL

El acto de aprovecharse de la vulnerabilidad de una persona con fines sexuales; a menudo a través de un intercambio de bienes, dinero, servicios o favores. Puede ser cualquier abuso real o intento de aprovecharse de la desigualdad de poder o la confianza, con fines sexuales para beneficiarse monetaria, social, personal o políticamente de la explotación sexual directa o indirecta.

EJEMPLO

Un trabajador de su organización está en el bar de un hotel costoso en una ciudad fronteriza, donde conoce a una mujer joven de 23 años. Él la invita a tomar un trago. Al final de la noche, le promete a la chica poder facilitarle una pasantía. Cuando ella lo llama para esta oferta, resulta que sólo le facilita la pasantía si ella está dispuesta a quedar con él para otra cita romántica.

**NO ES UNA ACCIÓN INOCENTE,
ES EXPLORACIÓN SEXUAL.**

ACOSO SEXUAL

Cualquier insinuación o avance de carácter sexual no deseada o de otra manera inapropiada, ya sea física o emocional, verbal o no-verbal. Incluyendo en personas o medios digitales.

Estos comportamientos pueden ser: peticiones de favores sexuales, chantajes, insinuaciones o gestos sexuales; hacen que la persona afectada se sienta humillada, ofendida o intimidada; y crean un entorno de trabajo intimidatorio, hostil o inapropiado.

ABUSO SEXUAL

El acto de utilizar el poder para forzar o coaccionar a una persona con fines sexuales; esta coerción puede abarcar todo un espectro de grados de fuerza. Además de la fuerza física, puede implicar intimidación psicológica, chantaje u otras amenazas, como la amenaza de sufrir daño físico, de ser despedido de un trabajo o de no obtener la ayuda que necesita. El abuso sexual incluye la violación o la tentativa de esta.

ABUSO INFANTIL

El abuso infantil incluye todas las formas de violencia contra personas menores de 18 años: maltrato físico y psicológico; abuso sexual; desatención; violencia doméstica (hacia la niñez misma o hacia otras personas en su presencia); actos lascivos con o sin contacto físico; explotación sexual; secuestro y trata con diferentes fines; involucramiento en explotación sexual infantil en internet o en trabajo infantil. Estas conductas violan los derechos de la infancia.

EJEMPLO

Un oficial de proyecto, cuando visita un proyecto que apoya a trabajadoras de sexo, al pasar una mujer trans, le hace comentarios mirándola de arriba para abajo de manera sexual. Cuando le confrontan con su comportamiento, dice que sólo fue un «cumplido».

**NO ES BROMA, NI CUMPLIDO,
ES ACOSO.**

EJEMPLO

Un voluntario de 40 años se enamora de un chico migrante, que vive en la comunidad a la que apoya con sesiones de atención psicosocial. Se conocieron en una de las sesiones, y comenzaron una relación.

Un día, la madre del chico ve un mensaje de WhatsApp del señor, y reclama la relación diciendo que su hijo tiene apenas 17 años. El voluntario nunca quiso hacerle daño a nadie. Comenta que la relación era «consensuada» ya que el chico le había dicho que tenía 21 años.

**NO ES UNA RELACIÓN EN IGUALDAD.
ES ABUSO SEXUAL DE UN ADOLESCENTE
MENOR DE 18 AÑOS.**

EJEMPLO

Un trabajador de influencia recopila fotografías para una campaña. En una actividad de bailes tradicionales con menores de una zona rural, tomó imágenes de la niñez participante en el momento de cambiarse de ropa. Comparte las fotografías con sus amistades, junto con otras imágenes de abuso infantil («pornografía infantil») que tenía en su disco duro personal.

**NO ES UN ASUNTO PRIVADO,
ES ABUSO INFANTIL.**

CONOZCA LOS SEIS PRINCIPIOS BÁSICOS DE EAAS DEL COMITÉ PERMANENTE ENTRE ORGANISMOS (IASC):

1

Las violencias sexualizadas cometidas por trabajadores de organizaciones humanitarias **faltas graves de conducta** y motivan **medidas disciplinarias**, incluyendo la terminación del contrato.



Las **actividades sexuales con personas menores de 18 años⁴** están **prohibidas**, independientemente de la ley local de mayoría de edad y de consentimiento. La estimación errónea de la edad de una persona no es una excusa.

2

3

Está **prohibido intercambiar dinero, empleos, bienes o servicios por sexo**, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillantes, degradantes o de explotación. Esto incluye el condicionamiento de ayuda esencial o participación en actividades por sexo.



4) Según la [Convención sobre los derechos del niño](#).

4

Se prohíben las relaciones afectivas o sexuales entre el personal y participantes, pues se basan en una dinámica desigual de poder. Este tipo de relaciones disminuyen la credibilidad e integridad de nuestros esfuerzos.

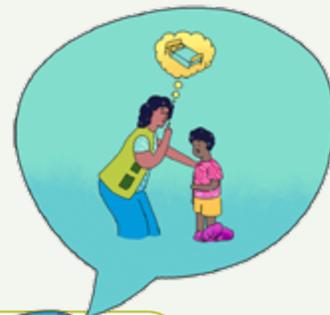


Los miembros del personal están en la **obligación de reportar** cualquier preocupación o sospecha de EAAS mediante los mecanismos de reporte existentes a nivel institucional.

5



El personal tiene la obligación de **crear y mantener entornos seguros que prevengan EAAS**, incluyendo acogerse al código de conducta. El liderazgo tiene responsabilidades aumentadas de apoyar y desarrollar sistemas que mantengan este entorno.



6



¿SABÍA QUE...?

El código de conducta aplica en **todo momento**, o sea, antes, durante y después del horario laboral.

Estas normas aplican también en todos los **espacios digitales** de nuestro trabajo: computadoras, móviles, redes sociales, etc.

Existen casos en que las mujeres son perpetradoras de EAAS. Sin embargo, las estadísticas muestran que la gran parte de perpetradores de EAAS son hombres. Esto no significa que los hombres y niños no pueden ser victimizados por EAAS⁵.

CRONOLOGÍA DE LA SALVAGUARDIA EN EL SECTOR ⁶

Desde los años 80 creció la atención sobre la rendición de cuentas de las organizaciones humanitarias. Aquí algunos instrumentos claves del sector:



5) Según los [datos reportados de organizaciones de la sociedad civil a las Naciones Unidas](#), de 1019 casos de EAAS registrados entre 2017 y julio del 2022, 821 de las personas sobrevivientes fueron mujeres, 42 hombres, 2 no binarios. En 155 casos, el género de la persona superviviente no está conocido.

6) Basado, entre otros, en [«Safeguarding» as Humanitarian Buzzword: An Initial Scoping](#) de Kristin Sandvik (en inglés).

De igual manera, la militancia feminista en el sector ha resaltado que las mismas violencias machistas que se estaban observando en las comunidades, también requerían atención dentro del sector, y así acabar con el mito que las ONGs estaban exentas de abusos de poder.

Incidentes de salvaguarda de alto perfil, como los de [Guinea, Sierra Leone y Liberia](#) en los 2000s, [Haití](#) en 2011, y la [República Democrática del Congo](#) entre 2018 y 2020, han urgido a varias ONGs a fortalecer de manera coordinada sus sistemas de salvaguarda. Los abusos de poder han sido reconocidos como problema «endémico» en el sector, basado en las dinámicas de poder inherentes al sector de desarrollo, paz y humanitario desde su herencia colonial y su incrustación en un mundo patriarcal, racista, y clasista.

Aunque aún hay mucho trabajo por delante, cada día más organizaciones están reconociendo que **No Hay Excusa para el Abuso**.



No Excuse for Abuse: Preventing Sexual Exploitation and Abuse in Humanitarian Action (Multiple Languages)

PSEA Training No Hay Excusa Para el Abuso

InterAction
2940 suscriptores

Suscrito

56

Compartir

Descargar



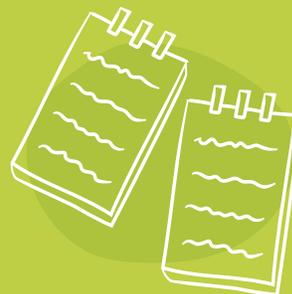
[El video formativo de InterAction](#) explica los elementos de prevención de EAAS

¿QUÉ FACTORES CONTRIBUYEN A EAAS? ⁷

7) Adaptado de [Root Causes of SEAH](#) de Safeguarding Resource & Support Hub (en inglés).

Factores que crean desbalances de poder que facilitan que perpetradores cometan EAAS con relativa impunidad:

- Normas patriarcales sociales y de género que excluyen grupos de la participación plena en la sociedad y del poder
- Marcos legales y de acceso a la justicia débiles
- Distribución desigual de recursos (alimentos, alojamiento, dinero, empleo)
- Consecuencias del colonialismo incluyendo normas internalizadas, como la idealización de personas extranjeras o externas a la comunidad



Factores organizacionales que influyen la presencia de EAAS:

- Brecha de poder entre personal y el resto de la comunidad
- Cultura organizacional tóxica
- Liderazgo complaciente y/o autoritario
- Falta de transparencia de procesos, por ejemplo, de distribución de recursos
- Rápida contratación de personal en situaciones humanitarias



Factores a nivel de la comunidad que contribuyen a la incidencia de EAAS:

- Violencia sexual y de género naturalizada en el entorno
- Fragmentación de los lazos de apoyo y protección comunitaria
- Desempleo y falta de oportunidades educacionales
- Presencia de poblaciones migratorias u otros grupos en situaciones de vulnerabilidad
- Bajo acceso a recursos básicos (agua, comida, dinero, techo)



Factores individuales que aumentan la vulnerabilidad de experimentar EAAS:

- Género (especialmente mujeres y niñas, personas no-binarias y trans)
- Etnia
- Religión
- Edad
- Capacidad
- Orientación sexual
- Estatus migratorio y socioeconómico
- Situación laboral



EL IMPACTO DE EAAS

Los actos de EAAS tienen múltiples consecuencias, que varían dependiendo de la severidad del acto, las experiencias previas de las personas involucradas, y otros factores. Los impactos de EAAS incluyen:



Individual

- Impacto psicológico, físico y social
- Estigma social y retraumatización
- Imposibilidad de poder participar en actividades que son esenciales para recibir ayuda
- Embarazo por violación y exposición a ITS

Comunidad

- Pérdida de confianza de las comunidades hacia las organizaciones humanitarias y del desarrollo
- Conflicto intracomunitario (p.ej. estigma y revictimización de sobrevivientes; falsas creencias sobre las condiciones de acceso a programas)

Programático

- Imposibilidad de que grupos de mujeres, diversidad sexual, niñez y con capacidades diversas participen libremente en programas
- Desconfianza y conflictos en el equipo
- Retirada de fondos en caso de negligencia de la organización de responder apropiadamente a incidentes

Reputacional

- Percepción negativa de la organización y de la cooperación en general
- Pérdida de alianzas estratégicas

